

EST-VCT-PARQ-0017

ESTADO No. -0017
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARQ, siendo las 7:30 a.m., de hoy 08 de marzo de 2024,

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
LICENCIA ESPECIAL	BAE-112	COMUNIDAD INDIGENA THMY DEL ALTO ANDAGUEDA,	3	06/03/2024	AUTO PARQ-No.0018	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR por error formal de digitación, el número del Concepto Técnico (C.T. PARQ No. 0010) en el ARTÍCULO PRIMERO, de la parte dispositiva del AUTO PARQ No. 0015 del 29 de febrero de 2024, por consiguiente, en adelante se tendrá para todos los efectos legales del proveído así: ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el Programa de Trabajos e Inversiones - PTI, para el periodo del quinquenio comprendido desde el 12 de febrero de 2022 hasta el 11 de febrero de 2027 presentado como obligación contractual correspondiente a la Licencia Especial de Exploración y Explotación No. BAE-112, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico PARQ No. 0012 del 29 de febrero de 2024.

					ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes del AUTO PARQ No. 0015 del 29 de febrero de 2024, se mantendrán incólumes. ARTÍCULO OCTAVO Por medio del del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por Estado al titular o titulares de la Licencia Especial de Exploración y Explotación No. BAE-112, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **08 de marzo de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1


ALCIDES PERALES CAMPILLO
COORDINADOR PAR QUIBDO